



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	09

Huánuco, 12 de octubre del 2021.

OFICIO N°057-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor.

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO.

Responsable Regional.

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Ciudad.

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N°19-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N°47 -2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	08

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

Se aprecia de la alerta generada por la CTVC observaciones en el punto de pago siendo esta la siguiente:

NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV.- El 03/03/2021, fecha en el que se desarrolló el operativo de pago del programa Pensión 65, se tuvo la presencia de usuarios del programa Pensión 65 quienes acudieron desde tempranas horas a la Agencia Bancaria que se encuentra ubicado en el distrito de Baños, para efectivizar su subvención económica correspondiente a los meses enero y febrero 2021. Durante el operativo de pago se pudo evidenciar que usuarios (as) NO estaban cumpliendo con el distanciamiento social entre personas, medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio del COVID - 19. Además no se visualizaba la señalización para evitar la aglomeración.

Al respecto el promotor de la provincia ha presentado el INFORME N° 021 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR en la que comunica que en la Provincia de Lauricocha tenemos dos puntos de pago en las agencias de Jesus y Baños tenemos un promotor en la provincia, por lo que él promotor coordina y articula con el gobierno local en territorio con la finalidad de que se involucren en el apoyo los días del operativo de pago con la finalidad de que se cumpla, la directiva del programa en gestión de la cola con la finalidad de salvaguardar la salud de los usuarios del programa y de esta manera evitar la aglomeración, también se brinda orientación sobre el uso correcto de los implementos de

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

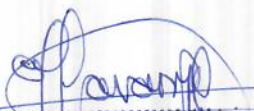
Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	07

Promotor Territorial no es solo ver la gestión de la cola, sino también brindar apoyo en las ventanillas al interior del banco, las dos fotografías que adjuntan al reporte de la alerta no se aprecia una aglomeración en las colas se aprecia el distanciamiento social, pero de un par de adultas mayores se les aprecia que se encuentran sentadas y juntas, pero estos hechos que si bien se pueden presentar, el promotor cumple su rol de sensibilizar y concientizar a nuestros usuario y también solicita el apoyo e involucramiento de las autoridades locales, consideramos que el rol de todas las autoridades locales es sumar esfuerzos para una adecuada atención de la población adulta mayor, pero la alerta que se levanta se realiza sin conocer el trabajo y las gestiones que se realiza en los distritos de intervención. No todo es responsabilidad del Promotor Territorial, se requiere el involucramiento de las autoridades locales, los CTVC de cada distrito, la participación de todos los actores locales hará que brindemos una atención de calidad a todos los adultos mayores.

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** ; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, cumplimos con dar respuesta a la alerta.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco, cuando termine la ampliación del estado de emergencia.

Atentamente,


Abog. GENOVEVA JANAMPA OSCA
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	80

OFICIO N° 019-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 15 de marzo del 2021.

Sra.:

Genoveva Janampa Oscategui

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Huánuco.-

Asunto: Se ALERTA uno (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- **CASO N° 047-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la Condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082		CASO	N° 047-2021-CTVC/HUA	
Teléfono Nacional: 942160316				
PROGRAMA SOCIAL: PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO: 05/03/2021		
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE/VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES: URETA ALVARADO MIRTHA		3. NÚMERO-DNI: 22738317		
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN: COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS		5. CARGO: PRESIDENTE		
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				
7. DEPARTAMENTO: HUANUCO		8. PROVINCIA: LAURICOCHA		
9. DISTRITO: BAÑOS		10. CCPP/DIRECCIÓN: BAÑOS		
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? VIA TELEFONICA - SR HUÁNUCO		
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico		
III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El 05/03/2021, la Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Francisco de Asís, mediante llamada telefónica, informó la situación ocurrida en el operativo de pago del programa pensión 65 el día 03/03/2021, que se plasmó en la Ficha de Atención N° 008-2021-CTVC-HUA, evidenciándose el siguiente punto crítico:

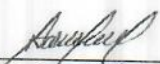
- 1. NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV.-** El 03/03/2021, fecha en el que se desarrolló el operativo de pago del programa Pensión 65, se tuvo la presencia de usuarios del programa Pensión 65 quienes acudieron desde tempranas horas a la Agencia Bancaria que se encuentra ubicado en el distrito de Baños, para efectivizar su subvención económica correspondiente a los meses enero y febrero 2021. Durante el operativo de pago se pudo evidenciar que usuarios (as) NO estaban cumpliendo con el distanciamiento social entre personas, medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio del COVID - 19. Además no se visualizaba la señalización para evitar la aglomeración. (Ver Ficha de Atención).

IV. SUGERENCIAS/RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 057-2020-MIDIS/P65-DE** que aprueba el **Protocolo de Gestión de espacios en los puntos de pago, para el cobro de la subvención económica de los usuarios y usuarias del programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** para disminuir riesgo de contagio COVID-19.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
- Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- Anexo N° 01: Ficha de Atención N° A-008-2021-CTVC-HUA-P (01 folio).
- Anexo N° 02: Fotografía de los usuarios en el operativo de pago. (sin guardar el distanciamiento social obligatorio) (01 folio).


Sherji K. Salomé Arzapalo
 Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N°: A- 008-2021-HUA	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()		2. FECHA DE REGISTRO: 05/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		URETA ALVARADO MIRTHA		4. Documento - DNI: 22738317	
5. Sexo (Género):		FEMENINO		6. Fecha-Nacimiento: 16/07/1963	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institucion/Cargo:		PRESIDENTE DEL CLTV		12. Telef. Institucional: 942154740	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia: LAURICOCHA	
15. Distrito:		SAN FRANCISCO DE ASIS		16. CCPP/Dirección: HUARIN	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURENCIA: 03/03/2021	
A. LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia: LAURICOCHA	
20. Distrito:		BAÑOS		21. CCPP/Dirección: BAÑOS	
B. DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 05/03/2021, la Presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Francisco de Asís, mediante llamada telefónica, informó que el día 03/03/2021 se desarrollaba el proceso de pagaduría del programa Pensión 65, en la que se evidenció que NO se está cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas en el estado de emergencia por parte de los usuarios (as) del programa.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (x) Queja () Denuncia ()		24. TOTAL FOLIOS: 2	
25. Documentos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (x) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR DEL COMITÉ LOCAL)		(MIEMBRO		NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE SOLICITANTE PRINCIPAL	
NOMBRES y APELLIDOS: MIRTHA URETA ALVARADO		NOMBRES y APELLIDOS:			
DNI: 22738317 CARGO: PRESIDENTE DEL CLTV		DNI: CARGO:			

Anexo 02:
Fotografía de los usuarios en el operativo de pago. (Sin guardar el distanciamiento social obligatorio).



Anexo 02:
Fotografía de los usuarios en el operativo de pago. (Sin guardar el distanciamiento social obligatorio).



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65**

Pension 65	Folio N°
UT/HCO.	02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 021 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR

A : Dra. **GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI**
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco

DE : **Ruben Rosas Ramos**
Promotor Territorial

ASUNTO : Informe de Alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

REFERENCIA : OFICIO N° 019-2021-CTVC/HUÁNUCO

Lugar y fecha : Huánuco, 06 de setiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe dando respuesta al oficio indicado en la referencia, lo mismo que fueron presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana donde informan según la ficha de vigilancia el siguiente punto crítico:

1. NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV.

ANTECEDENTES

De acuerdo con las disposiciones sanitarias establecidas por el gobierno sobre las medidas de bioseguridad, el distanciamiento social, el uso de las mascarillas durante el operativo de pago se deben cumplir a fin de proteger del contagio del Covid 19 a los usuarios que se encuentran en la cola durante las jornadas del operativo de pago. Así mismo manifestar que la Provincia de Lauricocha cuenta con un solo Promotor Territorial que trabaja en varios distritos, por lo que el único personal, procura que los usuarios del programa mantengan el distanciamiento social y uso correcto de los implementos de bioseguridad. Además, antes del inicio del operativo de pago se realiza coordinaciones con las autoridades locales para que puedan realizar las señalizaciones en el piso y apoyo en gestión de colas.

ANÁLISIS

En los dos puntos de pago con que cuenta la provincia de Lauricocha, se hace cumplir la directiva del programa en gestión de la cola con la finalidad de salvaguardar la salud de los usuarios del programa y de esta manera evitar la aglomeración, también se brinda orientación sobre el uso correcto de los implementos de bioseguridad. Además, cabe mencionar que somos el único programa social que aparte de acompañar a nuestros usuarios, también se ha acompañado durante el pago de bonos en todas sus modalidades. A pesar que se coordina con los gobiernos locales para el apoyo durante los operativos de pago, hay poco

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pension 65	Folio N°
UT/HCO.	01

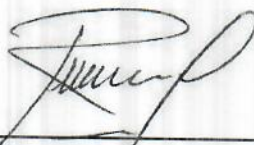
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

interés por apoyar; también es muy cierto que a pesar que se brinda orientación, en algunas ocasiones algunos adultos mayores olvidan las recomendaciones brindadas y en algún instante podrían juntarse, ya que el trabajo del Promotor Territorial no es solo ver la gestión de la cola, sino también brindar apoyo en las ventanillas a aquellos usuarios que vienen sin acompañamiento.

CNCLUSIÓN

1. De lo expuesto en la presente, se concluye que la alerta presentada por CTVC se ha efectuado sin conocer el trabajo y las gestiones que se realiza en los distritos de intervención. No todo es responsabilidad del Promotor Territorial, se requiere el involucramiento de las autoridades locales, los CTVC de cada distrito, la participación de todos los actores locales hará que brindemos una atención de calidad a todos los usuarios de los programas sociales.

Atentamente,



RUBEN ROSAS RAMOS
41392484
PROMOTOR TERRITORIAL